

Quinta. La Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

Sexta. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

Séptima. Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía minera y metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado al interesado.

Dics guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1962.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipúzcoa.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña y Zaragoza por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*La Coruña*

*Provincia de La Coruña*

- 5.229. «San Juan». Ilmenita. 292. Buján y Trazo.
- 5.235 «San Julián». Hierro. 138. Ortigueira.
- 5.234 «La Fortuna». Estaño. 30. Arteijo.
- 5.257. «Virgen de la Concepción». Hierro. 240. Mañón.
- 5.253. «Fabiola». Caolín 160. Boiro.
- 5.273. «San Juan». Hierro. 400. La Capela.
- 5.279 «María Dolores». Ilmenita. 25. Tordoya.
- 5.280. «Santa Isabel II». Ilmenita 39. Tordoya.
- 5.284. «Barbara» (fracción primera). Titano. 117. Tordoya y Carballo
- 5.284. bis «Barbara» (fracción segunda). Titano. 20. Tordoya y Carballo.
- 5.284. ter «Barbara» (fracción tercera). Titano. 28. Tordoya y Carballo.
- 5.297. «Volveré núm. 4». Ilmenita. 60. Carballo.
- 5.301. «Volveré núm. 8». Ilmenita. 63. Carballo.
- 5.311. «Ana». Estaño. 14. Arteijo.
- 5.312. «Cualquiera». Titano 16. Carballo.
- 5.324. «Manuel». Serpentina 12. Moeche.
- 5.333. «Los dos Amigos». Hierro. 325. Monferro.
- 5.335. «San Gonzalo». Hierro 120. Mañón.
- 5.346. «Trallas». Ilmenita. 10. Tordoya.
- 5.347. «Amistad». Titano 33. Trazo y Buján.
- 5.352. «Manuel». Titano. 56. Carballo.
- 5.353. «Angelines». Titano 185 Carballo.
- 5.254. «San José». Titano. 275. Buján.
- 5.352. «Mociquina». Titano. 63. Laracha.
- 5.370. «Maricha». Ilmenita. 21. Tordoya.
- 5.371. «San Pedro» Titano. 26. Carballo.
- 5.375. «Santa Eufemia» Ilmenita 100. Carballo.
- 5.382. «Rosa Mary». Serpentina. 20. Sobrado de los Monjes.
- 5.389. «Valeriano» Hierro y serpentina. 510. Curtis.
- 5.394. «Amp. a el Progreso». Caolín. 12. Malpica.
- 5.397. «Soledad». Titano 374. Arteijo.
- 5.417. «Santa María» Ilmenita y casiterita. 236. Carballo y Co-rislanco.
- 5.421. «Amp. A Soledad». Titano. 131. Arteijo.
- 5.439. «Ratoncito». Titano. 150. Carballo.
- 5.447. «Amp. a Marinita» Ilmenita. 12. Tordoya.
- 5.452. «Purita». Estaño. 150. Arteijo.
- 5.456. «Madrileñas». Ilmenita. 23. Carballo.

*Zaragoza*

*Provincia de Zaragoza*

- 2.173. «Valporquera». Lignito. 400. Mequinzenza (Zaragoza) y Fraga (Huesca).

- 1.868. «Valporquera». Lignito. 400. Mequinzenza (Zaragoza) y Fraga (Huesca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid, Salamanca, Santander y Valencia por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Madrid*

*Provincia de Madrid*

- 2.203. «Amp. primera Molinillo». Barita. 25. Cadalso de los Vidrios.
- 2.209. «Agueda». Cuarzo. 20. Colmenar Viejo.
- 2.210. «Sorpresa». Barita. 40. Colmenar Viejo.

*Provincia de Segovia*

- 799. «Gudillos». Wulframio y estaño. 69. El Espinar.

*Salamanca*

*Provincia de Salamanca*

- 4.969. «Santa Bárbara». Estaño. 28. Mata de Ledesma.
- 4.972. «Antoñitos». Hierro. 358. Mata de Ledesma y Tabera de Abajo.
- 4.981. «Jemares». Estaño e Ilmenita. 21. Espeja.
- 4.991. «San Gabriel» Estaño y scheelita. 20. San Pedro de Rozados.
- 4.992. «Delfina». Cuarzo. 30. Mozarbez.
- 4.995. «Jorge». Estaño e Ilmenita. 10. Puebla de Azaba.
- 5.004. «Mari Terce». Estaño y wolframio. 92. Lumbrales.

*Provincia de Zamora*

- 1.256. «Rosario». Hierro. 231. Villaferrueña.
- 1.258. «Cosos». Minerales radiactivos. 14. Roelos.

*Provincia de Avila*

- 603. «Fátima Piedad». Plomo. 325. San García de Ingelmos y Mirueña.
- 605. «Muñotello». Estaño. 106. Muñotello.

*Santander*

- 15.970. «Abandonada». Hierro. 160. Ramales.
- 15.973. «Rosario». Cnz. 114. Camaleño.
- 15.976. «Magdalena». Hierro. 30. Castro Urdiales.
- 15.981. «Permanente». Giobertita. 98. Santa Cruz de Bezana.

*Valencia*

*Provincia de Castellón*

- 2.025. «Felip». Hierro 300. Cirat.

*Provincia de Valencia*

- 1.984. «Blanco». Arenas caoliníferas. 24. Liria.
- 1.989. «San Vicente» Arenas caoliníferas. 22. Domeño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 9 de julio de 1962 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Concentración Parcelaria de Cabanas (La Baña-La Coruña).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 1 de marzo de 1962 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Cabanas (La Baña-La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado, y sometido a la aprobación de este Ministerio, la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Cabanas (La Baña-La Coruña). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley, y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer:

**Primero.**—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Cabanas (La Baña-La Coruña), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 1 de marzo de 1963.

**Segundo.**—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos afirmados, incluidas en esta primera parte del Plan.

**Tercero.**—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos afirmados.

Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de octubre de 1962; terminación de las obras, 1 de enero de 1964.

**Cuarto.**—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.

#### CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

**ORDEN de 19 de julio de 1962 por la que se autoriza a la entidad «Industrias Lácteas Leonesas, S. A.», la puesta en marcha de la industria de fabricación de leche en polvo que tiene, adjudicada en León (capital).**

Ilmo. Sr.: Vista la preceptiva certificación acreditativa de la idoneidad de la industria de fabricación de leche en polvo en León (capital), adjudicada a la Entidad «Industrias Lácteas Leonesas, S. A.», extendida a los efectos establecidos en el apartado cuarto de la Orden de 30 de octubre de 1957, resolutoria del concurso convocado por Orden de 22 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Autorizar a la Entidad «Industrias Lácteas Leonesas, Sociedad Anónima», la puesta en marcha de la industria de fabricación de leche en polvo que tiene adjudicada en León (capital).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1962.

#### CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes de desagües y caminos en la ampliación del sector regable de Aguadulce, en la zona del Campo de Dalías (Almería) a «Hagar, S. L.»**

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1962, para la contratación de las obras de «Redes de desagües y caminos en la ampliación del sector regable de Aguadulce, en la zona del Campo de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto de con-

trata asciende a cuatro millones ciento ochenta y siete mil trescientas treinta y siete pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 4.187.337,23), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Hagar, S. L.», en la cantidad de cuatro millones ciento ochenta y tres mil ciento cuarenta y nueve pesetas con noventa céntimos (4.183.149,90 pesetas), con una baja que supone el 0,1 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1962.—El Director general, P. D. Mariano Domínguez.

**RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola, de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización, referente a la adjudicación del concurso para la adquisición de «dos excavadoras sobre oruga provistas exclusivamente de equipo de dragalina».**

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 1962 para adquisición de «dos excavadoras sobre oruga provistas exclusivamente de equipo de dragalina», la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa del concurso, ha resuelto, con fecha 9 de julio de 1962, adjudicar a «Cia. General de Manutención y Transportes, S. A. (SOGEMATRA)», Génova, 12, Madrid, el suministro de «dos excavadoras sobre oruga provistas exclusivamente de equipo de dragalina», marca «Nordesta», modelo SG-58, en el precio unitario de un millón trescientas sesenta mil pesetas (1.360.000 pesetas), sobre almacén Vallecas.

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Ingeniero Subdirector.—3.394.

**RESOLUCION de la Subdirección de Explotación de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca concurso para la adquisición de dieciséis tractores de 60/65 CV. de potencia en la polea, motor Diesel y ruedas neumáticas.**

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Dieciséis tractores de 60/65 CV de potencia en la polea, motor Diesel y ruedas neumáticas.

El pliego de condiciones que han de regular el concurso se encuentra expuesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo 2, Madrid. Las proposiciones, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego, deberán ser presentadas en el Registro de las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo 2, Madrid, antes de las doce horas del día 30 de agosto de 1962.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Ingeniero Subdirector.—3.746.

**RESOLUCION de la Brigada Navarra-Vascongadas, de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de 709.506 estéreos aproximadamente de madera de pino descortezada.**

A las once horas del día que resulte sumando veintidós días hábiles a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en las oficinas de la Brigada Navarra-Vascongadas del Patrimonio Forestal del Estado en Bilbao Licenciado Pozza, número 57-bis, 3.ª-C. la segunda subasta para la enajenación de 709.506 estéreos aproximadamente de madera de pino descortezada, clasificada en apes de 1, 2 y 2,5 metros y puntales de 3, 3,5 y 4 metros, procedentes de trabajos selvícolas autofinanciados de Vizcaya, monte «Zallav» número 129 del Catastro de U. P., propiedad del Ayuntamiento del mismo nombre y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

El tipo de licitación que servirá de base para las ofertas se refiere al valor mínimo de 180.924,03 pesetas.

Todas las demás condiciones para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento son las que figuraban en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de junio de 1962.

Famplona, 21 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe.—3.510.